

CONCEPTO, NATURALEZA JURÍDICA Y FUNDAMENTACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Curso 2013/2014

(Código: 26601028)

1. PRESENTACIÓN

Esta asignatura pretende orientar la reflexión de sus alumnos hacia tres de las preguntas básicas de cualquier teoría general de los derechos humanos: la pregunta por su concepto, la pregunta por su naturaleza jurídica y la pregunta por su fundamentación.

La *pregunta por el concepto* se dirige a la determinación de 'lo que son los derechos humanos', es decir, al descubrimiento de la realidad (ética, jurídica y política) que es designada habitualmente con la expresión "derechos humanos". Esta pregunta no puede desembocar, sin embargo, en una respuesta simple, ya que estos derechos tienen un carácter constitutivamente histórico y dinámico.

En consecuencia, sólo será posible llegar a una delimitación conceptual adecuada si se tienen en cuenta los diferentes elementos que han influido en su nacimiento y en el subsiguiente proceso de su transformación. Y, así, resultará imprescindible seguir las dos vías de análisis que, al parecer, pueden contribuir mejor a la ponderación del papel que ha correspondido en el proceso a los principales factores: la de las 'ideologías' que los han inspirado en cada una de las fases y la de los rasgos diferenciales que han ido marcando su devenir.

Por su parte, la *pregunta por su naturaleza jurídica* asumirá el compromiso de situar el concepto "derechos humanos" en la casilla que, según las diferentes doctrinas, le corresponde ocupar dentro de la amplia retícula de categorías jurídicas que dan acogida a los intereses, pretensiones, facultades o poderes que el Derecho reconoce a sus sujetos. Abrirá, pues, la puerta a una reflexión bifronte.

Por un lado, llevará hasta el examen de las varias teorías que han intentado dar una respuesta coherente. Por otro, se concentrará en un análisis de tipo ontológico que buscará la determinación de los elementos o caracteres específicos que configuran el peculiar modo-de-ser jurídico de los "derechos humanos" como una categoría esencialmente diferenciada. Sin perjuicio de que hayan de ser considerados como una realidad plenamente cultural e histórica, los derechos humanos (en su conjunto y en cada uno de sus grupos o especies) tienen un permanente núcleo entitativo diferencial del que no se puede prescindir a la hora de pensar y escribir jurídicamente sobre ellos.

En ese punto se dará una importancia muy especial al examen de las dos tesis extremas. De una parte, la que entiende que los derechos humanos son verdaderos derechos con independencia de que sean o no reconocidos en las leyes establecidas por los Estados o por los organismo de ámbito supraestatal. De otra parte, la que sostiene que son derechos propiamente dichos sólo en la medida en que son garantizados por los ordenamientos jurídicos (es decir, en la medida en que su ejercicio está respaldado por la sanción de normas jurídicas positivas de tal forma que son ejercitables ante instancias jurisdiccionales).

A su vez, la *pregunta por la fundamentación* de los derechos humanos dirigirá la atención hacia la búsqueda de los argumentos capaces de demostrar, dentro de un debate racional, que esos derechos *deben ser* reconocidos y garantizados por todos los ordenamientos jurídicos.



En esa búsqueda, se abordará en primer lugar la ponderación previa del valor probatorio que tienen los diferentes tipos posibles de fundamentación, centrandó la atención especialmente en los dos tipos extremos: el que se apoya en los simples datos de experiencia (históricos, sociológicos, psicológicos, etc.) que respaldan la aceptación de los derechos y el que recurre a los argumentos por los que resulta racionalmente exigible reconocerlos y proteger su ejercicio. Después, se llevará a cabo un análisis sistemático de los valores y principios de razón sobre los que puede desarrollarse un proceso argumentativo riguroso que sea capaz de llevar a la mayoría de los hombres a formular (o admitir) la afirmación teórica de que el reconocimiento de los derechos humanos viene impuesto por exigencias de la propia racionalidad humana.

2.CONTEXTUALIZACIÓN

La problemática analizada en esta asignatura mantiene una permanente relación con muchos de los temas que son objeto de consideración en las otras asignaturas del Bloque I ("Teoría de los derechos") de la Parte General del Programa del Master. Su desarrollo será, sin embargo, completamente específico, evitando cualquier tipo de repetición o superposición temática.

El curso completa, por lo demás, su imprescindible dimensión teórica con la reserva de un crédito para el análisis crítico de algunas de las construcciones doctrinales más señeras y para el contraste de estas construcciones con la práctica seguida por los documentos de reconocimiento 'legislativo' y por las resoluciones de diferentes órganos jurisdiccionales.

Asimismo, el diseño del curso está orientado de tal modo que (según muestra la siguiente tabla) las competencias asignadas a la titulación son correlativamente cubiertas en forma adecuada por las actuaciones previstas para el estudio y la investigación de la materia que es objeto del curso.

<i>Perfil de la titulación (competencias)</i>	<i>Perfil de la materia (competencias cubiertas)</i>
Logro de una visión de conjunto de los principales aspectos que pueden ser objeto de estudio en el marco de la teoría general de los derechos humanos.	Examen sistemático de los tres aspectos básicos: concepto, naturaleza jurídica y fundamentación teórica.
Profundización en el análisis de un amplio grupo de temas que constituyen el núcleo de la problemática de esa teoría	Estudio crítico de las posibilidades teórico-prácticas que ofrece cada uno de los tres aspectos analizados.
Desarrollo de las aptitudes necesarias para enfrentarse críticamente a la problemática que se plantea en el ámbito de la teoría general de los derechos humanos.	Contraste crítico de las doctrinas ajenas analizadas y ensayo de propuestas propias sobre cada uno de los aspectos.
Análisis comparativo de los planteamientos teóricos de la doctrina con la praxis legislativa y jurisprudencial.	Estudio individualizado de varios textos nacionales e internacionales desde la óptica del concepto, la naturaleza jurídica y la fundamentación de los derechos humanos.

3.REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

1.- Competencias y conocimientos previos

Para conseguir un seguimiento fructífero de esta asignatura, será útil que los alumnos tengan:



- * conocimiento de la metodología propia del discurso teórico;
- * cierta destreza en el contraste crítico de puntos de vista divergentes;
- * noticia de los principales problemas a que se enfrenta la teoría general de los derechos humanos;
- * estudios de ciencias jurídicas, sociales y/o humanísticas.

2.- Preparación alternativa

Podrá lograrse el adiestramiento mínimo necesario a través de la lectura anticipada de alguno de los libros que se aconsejan en el apartado de bibliografía básica.

4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El adecuado seguimiento del curso proporcionará a los alumnos los siguientes resultados de aprendizaje:

- * un amplio conocimiento teórico y práctico de los principales problemas que se plantean en la actualidad en el campo del concepto, la naturaleza jurídica y la fundamentación de los derechos humanos;
- * el reforzamiento de actitudes personales críticas, objetivas y no-sectarias;
- * el desarrollo de los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que permiten enjuiciar la coherencia y utilidad de las diferentes soluciones que han propuesto los estudiosos en relación con los problemas que son objeto del curso.

Los resultados de aprendizaje pueden ser conseguidos mediante la realización de las actividades destinadas al logro de los correspondientes objetivos establecidos para este curso, según se detalla en la siguiente tabla:

Objetivos y competencias a desarrollar	Conocimientos	Habilidades y destrezas	Actitudes
Examen sistemático de las principales respuestas que se han dado a la pregunta por el concepto de los derechos humanos.	Localizar, explicar y relacionar	Recoplar y ordenar	Clasificar y valorar
Análisis y selección crítica de las posibilidades que ofrecen los derechos humanos en orden a la determinación de su naturaleza jurídica.	Catalogarlas y describirlas	Diseñar una tabla que las represente	Seleccionar las más relevantes
Estudio del panorama doctrinal relativo a la pretensión de fundamentar racionalmente los derechos humanos y ensayo de una argumentación propia.	Exponer los criterios de valoración	Explicar sus ventajas	Sopesar el orden de preferencia
Contrastar las principales soluciones doctrinales con los datos reflejados en algunos documentos legislativos y jurisprudenciales.	Interpretar y relacionar el contenido	Definir las líneas de correlación	Medir el significado de los datos

5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- 1.- Bloques temáticos:



1. Concepto de los derechos humanos.
 2. Naturaleza jurídica de los derechos humanos.
 3. Posibilidades de fundamentación de los derechos humanos.
- 2.- Programa de temas:
1. Nombres con que han sido designados los derechos humanos;
 2. Ideologías que han acompañado la evolución histórica de su reconocimiento;
 3. Caracteres específicos que definen a estos derechos;
 4. Referencia a las principales doctrinas sobre su naturaleza jurídica;
 5. Análisis sistemático de la doctrina que los define como derechos subjetivos en sentido propio;
 6. Debate sobre la posibilidad de desarrollar fundamentaciones racionales;
 7. Exposición y valoración de las diferentes doctrinas fundamentadoras;
 8. Sistematización de una fundamentación basada en valores y principios racionales.

6.EQUIPO DOCENTE

- [RAFAEL JUNQUERA DE ESTEFANI](#)

7.METODOLOGÍA

1.- Metodología y estrategias de aprendizaje

Para facilitar el trabajo de aprendizaje autodirigido, la programación del curso ha estado guiada por el principio de apertura a la metodología más apta para que cada alumno pueda:

- * identificar convenientemente sus propias necesidades de formación;
- * establecer sus objetivos de aprendizaje;
- * diseñar su itinerario;
- * desarrollar las correspondientes estrategias cognitivas y metacognitivas.

Por eso, este apartado se limita a la indicación de varias sugerencias que pueden ayudar a encontrar el camino inicial de ensayo. Pero han de ser los propios estudiantes los que tracen la senda definitiva de su aprendizaje. En consecuencia, la tabla adjunta tiene solamente la finalidad de sugerir algunas alternativas de posible utilidad.

Metodología	Estrategias de aprendizaje
Enseñanza- aprendizaje organizado en torno a los tres bloques temáticos que son objeto de análisis de la asignatura.	Identificación de los objetivos y competencias perseguidos en cada bloque. Localización y lectura de los estudios más adecuados para tener un conocimiento básico de los mismos



Aprendizaje autorregulado por cada alumno, en función de sus intereses y necesidades.	Planificar en forma detallada el proceso personal de aprendizaje, incluyendo las medidas de autocontrol y autoevaluación
Resolución de los problemas teóricos y prácticos que plantea la respuesta propiciada por las distintas doctrinas.	Identificar el problema, definir sus parámetros, formular y evaluar distintas hipótesis de solución
Contraste de los modelos teóricos con la orientación práctica de los textos 'legales' y jurisprudenciales.	Localizar, comparar, clasificar y evaluar (jurídica y políticamente) los modelos sujetos a examen
Tutoría académica.	Plantear las dudas al profesor y debatir con él la elección de las opciones más convincentes

8. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

Dentro del proceso de adquisición de conocimientos y competencias en esta asignatura, el medio más eficaz de ayuda con que pueden contar los alumnos es el conjunto de estudios recogidos en los listados bibliográficos de apoyo.

No pueden ser olvidadas, sin embargo, estas dos matizaciones: *Primera*: que, como en esta asignatura se matriculan habitualmente alumnos procedentes de distintos continentes y países, la llamativa abundancia de las publicaciones referenciadas persigue la finalidad de proporcionar a cada uno la noticia de algunos escritos que estén al alcance de su consulta; *Segunda*: que tales listados tienen un carácter puramente ilustrativo (ni están en ellos todas las publicaciones que merece la pena leer, ni es imprescindible leer todas las que contienen; la selección deberá hacerla cada alumno atendiendo a la necesidad de conocimientos y claridad de ideas que tenga en cada momento; ni tampoco se tiene que limitar a este listado, puede acudir a otras obras que estén a su alcance y disposición).

PUBLICACIONES ÚTILES:

Añón Roig, M. J.: *Necesidades y derechos. Un ensayo de fundamentación*, C.E.C., Madrid, 1994;

Ara Pinilla, I.: "La naturaleza jurídica de los derechos humanos", en *Las transformaciones de los derechos humanos*, Tecnos, Madrid, 1990, pp. 20-75;

Barranco Avilés, M. C. *El discurso de los derechos. Del problema terminológico al debate conceptual*, Madrid, 1996;

Bidart Campos, G. J.: "El fundamento de los derechos humanos", en *Teoría General de los Derechos Humanos*, Unam, México, 1989, pp. 97-138;

Bobbio, N.: "Sobre el fundamento de los derechos del hombre", en *El problema de la guerra y las vías de la paz*, Gedisa, Barcelona, 1982, pp. 117-128;

De Asís Roig, R.: *Sobre el concepto y el fundamento de los Derechos: una aproximación dualista*, Dykinson, Madrid, 2001;

De Castro Cid, B.: "La fundamentación de los derechos humanos. (Reflexiones incidentales)", en *El fundamento de los derechos humanos* [J. Muguerza, edit.], Editorial Debate, Madrid, 1989, pp. 119-124; "La búsqueda de la fundamentación racional de los derechos humanos", en *Persona y Derecho*, 22 (1990*), pp. 211-233; "Fundamentación", en *Los derechos económicos, sociales y culturales*, León, Universidad de León, 1993, pp. 105-129;

De Páramo Argüelles, J. R.: "Derechos humanos y derechos subjetivos", en *Diccionario crítico de los derechos humanos* [C. Alarcón, coord.], Universidad Internacional de Andalucía, Santa María de La Rábida, 2000, pp. 167-190;



Devaux, P.: "Problématique des droits de l'homme: droits subjectifs ou droits-de-l'être-en-société?", en *Rivista Internazionale de Filosofia del Diritto*, 1983, pp. 527 ss.;

Diemer, A. / Hersch, J.: *Los fundamentos filosóficos de los derechos humanos*, Serbal/Unesco, Barcelona, 1985;

Donnelly, J.: *The concept of human rights*, Croom Helm, London, 1985; "Human Rights as Natural Rights", en *Human Rights Quarterly*, vol. 4, pp. 391-405;

Fernández, E.: "El problema de la fundamentación de los derechos humanos", en *Anuario de Derechos Humanos*, 1 (1981), pp. 73-112;

García Añón, M. J.: "Los derechos humanos como derechos morales: aproximación a unas teorías con problemas de concepto, fundamento y validez", en *Derechos Humanos* [J. Ballesteros, edit.], Tecnos, Madrid, 1992, pp. 61-85;

García-San Miguel, L.: "Consideración en torno a una fundamentación filosófica de los derechos humanos", en su libro *Hacia la justicia*, Tecnos, Madrid, 1993, pp. 296-321;

Häberle, P.: "El concepto de los derechos fundamentales", en *Problemas actuales de los derechos fundamentales* [J. M. Sauca, coord.], Universidad Carlos III de Madrid-BOE, Madrid, 1994;

Hottois, G.: "Les fondements philosophiques des droits de l'homme", en *La Pensée et les hommes*, 1981;

Junquera, R.: "La fundamentación de los derechos humanos: un ensayo de sistematización", en *Derechos y Libertades: Revista del Instituto Bartolomé de las Casas*, 11 (2002), pp. 399-430;

Kis, J. : *L'égale dignité. Essai sur les fondements des droits de l'homme*, Édit. du Seuil, Paris, 1989;

Laporta, F.: "El concepto de los derechos humanos", en *Diccionario crítico de los derechos humanos* [C. Alarcón, coord.], Universidad Internacional de Andalucía, Santa María de La Rábida, 2000, pp. 17-26;

López Calera, N. M.: "Naturaleza dialéctica de los derechos humanos", en *Anuario de Derechos Humanos*, 6 (1990), pp. 71-84;

Maciá Manso, R.: "Fundamentación, consistencia y realización de los derechos humanos", en *Persona y Derecho. Revista de fundamentación de las Instituciones Jurídicas y de Derechos Humanos*, 22 (1990**), pp. 141-244;

Martínez de Vallejo Fuster, B.: "Los derechos humanos como derechos fundamentales. Del análisis del carácter fundamental de los derechos humanos a la distinción conceptual", en *Derechos Humanos* [J. Ballesteros, edit.], Tecnos, Madrid, 1992, pp. 42-60;

Massini Correas, C. I.: "El pensamiento contemporáneo acerca de los derechos humanos (ensayo de caracterización)", en *Persona y Derecho*, Suplemento Humana Iura de Derechos Humanos, 1, 1991, pp. 255-273; "Acerca del fundamento de los derechos humanos", en su libro *El iusnaturalismo actual*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1996;

Menke, C.: *Filosofía de los Derechos Humanos*, Herder, 2010

Muguerza, J. [edit.]: *El Fundamento de los Derecho Humanos*, Madrid, Editorial Debate, 1989;

Muller-Schmid, P. P. (Hrsg.): *Begründung der Menschenrechte*, 1985;

Nino, C. S.: *Ética y Derechos Humanos. Un ensayo de fundamentación*, Ariel, Barcelona, 1989 (hay edición de Editorial Astrea en 2007);

Ollero Tassara, A.: "Los derechos humanos entre el tópico y la utopía", en *Persona y Derecho. Revista de fundamentación de las Instituciones Jurídicas y de Derechos Humanos*, 22, 1990*, pp. 159-179;

Panichas, G. E.: "La estructura de los derechos humanos básicos", en *Anuario de Derechos Humanos*, 7 (1990), pp. 113-140;

Peces-Barba Martínez, G.: "Notas sobre el concepto de derechos fundamentales", en *Filosofía y Derecho. Estudios en honor*



del Profesor José Corts Grau, vol. II, Universidad de Valencia, 1977, pp. 105-126;

Pérez Luño, A. E.: *Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución*, Editorial Tecnos, Madrid, Cap. 3; "La fundamentación de los derechos humanos", en *Revista de Estudios Políticos*, 35 (Nueva Epoca), 1983, págs. 7-71; "Concepto y concepción de los derechos humanos (Acotaciones a la ponencia de Francisco Laporta)", en *Doxa*, 4 (1987), pp. 47-66; "En torno a la fundamentación iusnaturalista de los derechos humanos", en *Revista de Ciencias Sociales*, Univ. de Valparaíso (Chile), 1996;

Preus, U. K.: "El concepto de los derechos y el Estado del Bienestar", en *Problemas de legitimación en el Estado social* [E. Olivas, edit.], Editorial Trotta, Madrid, 1991, pp. 65-89

Prieto Sanchís, L.: "Ideología liberal y fundamentación iusnaturalista de los derechos humanos. Observaciones críticas", en *Anuario de Derechos Humanos*, 4 (1986-87), pp. 291-321;

Rabossi, E.: *La fundamentación de los derechos humanos: algunas reflexiones críticas*, MS, México, 1987;

Rodríguez Molinero, M.: "Los derechos humanos como subjetivación del contenido del derecho natural", en *Persona y Derecho. Revista de fundamentación de las Instituciones Jurídicas y de Derechos Humanos*, 23, 1990**, pp. 295-306;

Rodríguez-Toubes Muñiz, J.: *La razón de los derechos: perspectivas actuales sobre la fundamentación de los derechos humanos*, Editorial Tecnos, Madrid, 1995;

Ruiz Miguel, A.: "Los derechos humanos como derechos morales", en *Anuario de Derechos Humanos*, 6 (1990), pp. 149-160;

Rosenbaum, A. S.: *The Philosophy of Human Rights: International Perspectives*, Greenwood Press, Connecticut, 1980;

Salamanca, A.: *Fundamento de los derechos humanos*, Nueva Utopía, Madrid, 2003;

Serna Bermúdez, P.: *Positivismo conceptual y fundamentación de los derechos humanos*, Eunsa, Pamplona, 1990;

Spadaro, A.: "Il problema del "fondamento" dei diritti "fondamentali"", en *Diritto e Società*, 1991-3, pp. 453-511;

Sumner, L. W.: *The Moral Foundation of Rights*, Clarendon Press, Oxford, 1987;

Vázquez, E.: "Hacia una nueva concepción de los Derechos Humanos", en *Revista IIDH*, 1987-1, pp. 59-75;

Velasco Arroyo, J. C.: "Aproximación al concepto de los derechos humanos", en *Anuario de Derechos Humanos*, 7 (1990), pp. 269-284;

Vergés Ramírez, S.: *Derechos Humanos: Fundamentación*, Madrid, 1997

Vernengo, R. J.: "Enfoques escépticos de los derechos humanos", en *Anuario de Derechos Humanos*, 6 (1990), pp. 161-178;

Vidal Gil, E.: "Los derechos humanos como derechos subjetivos", en *Derechos Humanos* [J. Ballesteros, edit.], Editorial Tecnos, Madrid, 1992, pp. 22-41;

9. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

[En esta "bibliografía complementaria" han de ser tenidas en cuenta también las consideraciones formulados en el correspondiente apartado de "bibliografía básica"].

PUBLICACIONES ÚTILES:

Belden Fields, A.: "Human Rights as a Holistic Concept", en *Human Rights Quarterly*, vol. 14-1, 1992, pp. 1-20;

Cordone, C.: "La teoría islamica dei diritti umani", en *Rivista Internazionale de Filosofia del Diritto*, 61 (1984), pp. 578-602;



Cranston, M.: *What are Human Rights?*, The Bodley Head, London-Sydney-Toronto, 1973;

Gorecki, J.: "Human Nature and Justification of Human Rights", en *The American Journal of Jurisprudence*, 34 (1989), pp. 43-60;

Herrera Flores, J.: *Los Derechos Humanos desde la Escuela de Budapest*, Tecnos, Madrid, 1989;

Klener, H.: "Die marxistische Menschenrechts-Konzeption", en *Dimensionen des Rechts. Gedächtnisschrift für René Marcic*, Duncker & Humblot, Berlin, 1974, pp. 793-804;

Mikunda Franco, E.: "La concepción islámica de los Derechos Humanos", en *Revista de Estudios Africanos*, vol. V, nos. 8-9, Madrid, pp. 33-46;

Rigaux, F.: "La conception occidentale des droits fondamentaux face à l'Islam", en *Revue Trimestrielle des Droits de l'Homme*, 2 (1990), pp. 105-123;

Rovira Viñas, A.: "Significado y alcance de los derechos fundamentales", en *El abuso de los derechos fundamentales*, Península, 1983, pp. 11-98;

Squella, A.: *Derechos Humanos ¿invento o descubrimiento?*, Fundación Coloquio Jurídico, 2010

Veatch, H. B.: *Human rights: fact or fancy?*, Louisiana State University Press, 1985;

10. RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

Además del material bibliográfico de consulta y estudio especificado en los apartados "bibliografía básica" y "bibliografía complementaria", los alumnos tienen a su disposición otros instrumentos de refuerzo, entre los que cabe mencionar:

a) Documentos de reconocimiento de los derechos (pueden buscarse en colecciones escritas o a través de Internet).

b) Colecciones de jurisprudencia de:

1. *Tribunal Constitucional español* (Boletín de Jurisprudencia Constitucional [BJC] impreso, que contiene, además, una selección de la Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y de Jurisprudencia Constitucional extranjera, o entrando a través de su página Web [<http://www.tribunalconstitucional.es>]);

2. *Tribunal Europeo de Derechos Humanos* (entrando a través de su página Web [<http://www.echr.coe.int/echr>]);

3. *Corte Interamericana de Derechos Humanos* (entrando a través de su página Web [<http://www.corteidh.or.cr/buscaadores.cfm>]).

etc.

c) Revistas de derechos humanos, como:

1. *Anuario Interamericano de Derechos Humanos* (Corte Interamericana de Derechos Humanos, San José, Costa Rica);

2. *Derechos y Libertades: Revista del Instituto Bartolomé de las Casas* (Instituto de Derechos Humanos "Bartolomé de las Casas", Universidad Carlos III de Madrid, España);

3. *Persona y Derecho. Revista de fundamentación de las Instituciones Jurídicas y de Derechos Humanos* (Universidad de Navarra, Pamplona, España);

4. *Reports of Judgements and Decisions of the European Court of Human Rights* (Consejo de Europa, Estrasburgo, Francia);

5. *Revista Instituto Interamericano de Derechos Humanos* (IIDH, San José, Costa Rica);



6. *Revue Universelle des Droits de l'Homme* (Engel, Estrasburgo, Francia).

d) Comunicación con los profesores responsables de la asignatura.

e) El propio curso virtual a través de la plataforma aLF de la UNED

11. TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

El seguimiento del proceso de aprendizaje en esta asignatura será tutorizado utilizando los recursos que ofrece la metodología de la enseñanza a distancia.

Los alumnos pueden ponerse en contacto con los profesores responsables de la enseñanza a través de cualquiera de los siguientes medios:

a) Prioritariamente por medio de los foros habilitados en el curso virtual a través de la plataforma aLF

b) Teléfono (34)913988058 (los jueves, de 09.30 a 13.30 horas)

d) Correo electrónico rjunquera@der.uned.es

12. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

1.- Principios orientadores:

El proceso de evaluación se estructurará y organizará de conformidad con las exigencias derivadas de estos dos principios: integralidad y continuidad.

- *Integralidad*. En aplicación del principio de integralidad, serán objeto de valoración ponderada todas las actuaciones significativas que los alumnos lleven a cabo en relación con el proceso de adquisición y desarrollo de los conocimientos, habilidades y actitudes correspondientes a la materia que cursan.

- *Continuidad*. Por exigencias del principio de continuidad, la evaluación no se basará en pruebas aisladas de carácter sumatorio, sino que tomará ante todo cuenta del ritmo y grado de progreso que los alumnos vayan logrando en las distintas actividades que realicen a lo largo del curso.

2.- Criterios de valoración:

Los criterios aplicables para medir y graduar la excelencia del aprovechamiento logrado por los alumnos en su proceso de adquisición y desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes serán:

1. la capacidad de realizar un aprendizaje autónomo;
2. el nivel de los conocimientos adquiridos;
3. la habilidad para aplicar esos conocimientos a la solución de problemas;
4. la solidez de la argumentación a favor o en contra de las distintas opciones teóricas o prácticas;
5. la profundidad de los análisis teóricos;
6. la ordenación lógica de los aspectos implicados en los diferentes temas o problemas;
7. el dominio ortográfico, semántico y sintáctico del lenguaje;
8. la presentación formal de los trabajos y escritos.



2.- Plan de actividades:

El plan de actividades que han de llevar a cabo los alumnos a lo largo del curso incluye las siguientes acciones:

a) leer de forma reflexiva y con sentido crítico varios estudios sobre la problemática que constituye el objeto central de análisis de esta asignatura. *Esta acción deberá contribuir al logro de un conocimiento suficientemente amplio, profundo y sólido de dicha problemática;*

b) elaborar unos trabajos relacionados con el temario.

La evaluación de las tareas o 'trabajos' que han de entregar los alumnos se guiará por el siguiente baremo:

Aportación personal a los análisis y soluciones	30%
Selección de la bibliografía	25%
Estructuración y sistematización	20%
Número, calidad y forma de las referencias bibliográficas	15%
Presentación formal	10%

13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

14.Datos académicos del equipo docente

Rafael Junquera de Estéfani, doctor en Derecho desde 1997, es Profesor Titular de Filosofía del Derecho en la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Pertenece al Grupo de Investigación en Derechos Humanos y Bioética de la UNED.

Se ha especializado en la investigación de temas básicos vinculados a la Filosofía del Derecho, los Derechos Humanos y la Bioética, dando lugar a más de treinta publicaciones entre libros, monografías y artículos, entre las que destacan: *Reproducción Asistida, Filosofía Ética y Filosofía Del Derecho*, "Los Derechos Humanos: criterios referenciales para la Bioética", "Un puente entre dos riberas: Los derechos humanos entre el derecho y la bioética", "La Paz: ¿Derecho, valor o instrumento?", *Algunas cuestiones de Bioética y su regulación jurídica, Bioética y Bioderecho*, etc.

En la Facultad de Derecho de la UNED ha dirigido y dirige cursos de doctorado y de postgrado oficial relacionados con los Derechos Humanos y con las implicaciones entre Biotecnología, Ética y Derecho, así como diversos trabajos de investigación y Tesis Doctorales sobre la misma problemática.

Dirige e imparte docencia en un *curso de Master en Comités de Ética*, todos ellos en la UNED. Es profesor de Ética y Legislación y de Bioética en el I Máster Internacional de Ética y Políticas Públicas, organizado por el Real Centro Universitario Escorial-María Cristina. Dirige e imparte docencia en la Escuela de Ética Social de la Fundación Europea para el Estudio y Reflexión Ética (FunderÉtica).

Ha participado como profesor invitado en el Instituto Superior de Ciencias Morales de la Universidad Pontificia Comillas (Madrid) y en la Cátedra de Bioética (Master en Bioética) de la misma Universidad, dirigiendo varios seminarios y cursos sobre temas relacionados con los Derechos Humanos, la Reproducción Humana Asistida, la Manipulación Genética, La Bioética y el inicio de la vida, el Bioderecho, etc.

Es Director del Instituto Superior de Ciencias morales, Presidente de la Fundación Europea para el estudio y Reflexión Ética (FunderÉtica) y Vicepresidente de la Fundación Mediterránea de Derechos Humanos.

Ha dirigido y coordinado numerosos cursos de verano y de extensión universitaria en la UNED.

